



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 25 de marzo de 2008

VISTO:
Los Expedientes 4214 y 4213/FHCS/SCR/2007 y ,

CONSIDERANDO :

Que en los mismos obran inscripciones para cubrir las cátedras Sistemas de Información Geográfica I y Teledetección II de la Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección (SYGyT) y Geografía Física Argentina de la carrera de Geografía, todas de la sede Comodoro Rivadavia.

Que el Departamento de Geografía ha realizado la evaluación de propuestas presentadas para las mencionadas carreras.

Que se evalúa favorablemente la propuesta presentada por el Departamento de Geografía

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1º sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 14 de marzo ppdo.

POR ELLO:
EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar, en los términos de la Resolución CAFHCS N° 366/07 (llamado a inscripción), a la Lic. **Cristina Beatriz MASSERA**, en el cargo de Adjunto-dedicación Simple en la asignatura **Sistemas de Información Geográfica I** de la Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección (SYGyT)-Comodoro Rivadavia, a partir del 17/03/08 y hasta el 28/02/09. -

Art.2º) Designar, en los términos de la Resolución CAFHCS N° 366/07 (llamado a inscripción), al Dr. **Miguel Angel BERTOLAMI**, en el cargo de Adjunto-dedicación Simple en la cátedra **Teledetección II** de la Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección (SYGyT)-Comodoro Rivadavia, a partir del 17/03/08 y hasta el 28/02/09. -

Art.3º) Designar a la Lic. **Cristina Beatriz MASSERA** como profesora Adjunta-Simple en la cátedra **Geografía Física Argentina** de la carrera Geografía-Comodoro Rivadavia, a partir del 17/03/08 y hasta el 28/02/09. -

Art.4º) Designar a la Lic. **María Sofía LANZA** como Ayudante de Primera-Ad Honorem en la cátedra **Geografía Física Argentina** de la carrera Geografía-Comodoro Rivadavia, a partir del 17/03/08 y hasta el 28/02/09. -

Art.5º) Ratificar para la presente Resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CAFHCS N° 371/07 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art.6º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CAFHCS N° 20/08

Mmg.


Prof. y Lic. **SUSANA ALVAREZ**
Secretaria General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. **EDUARDO BIBILONI**
DECAÑO
FHCS UNPSJB